



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 76001 31 03 019-2023-00323-00

Santiago De Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la demanda fue subsanada durante el término otorgado, y reunidas las formalidades de los artículos 82, 422, 430 y 431 del CGP, en cumplimiento de los Art. 4º al 6º de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**, en contra de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para que en el término de cinco (5) días, posteriores a su notificación, la parte demandada cancele a la demandante las siguientes sumas de dinero.

1. La suma de **\$1.326.320**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113001808, presentada para su pago el día 25 febrero 2022.

1.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 28 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2. Por la suma de **\$16.590.259**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113087602, presentada para su pago el día 16 marzo 2022.

2.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

3. Por la suma de **\$1.038.600**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113161422, presentada para su pago el día 30 marzo 2022.

3.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

4. Por la suma de **\$195.322**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113285015, presentada para su pago el día 30 abril 2022.

4.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

5. Por la suma de **\$154.866**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113288436, presentada para su pago el día 30 abril 2022.

5.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

6. Por la suma de **\$212.706**, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240138648, presentada para su pago el día 30 abril 2022. 9678 5

6.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

7. Por la suma de **\$3.933.890**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113245049, presentada para su pago el día 10 mayo 2022.

7.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 junio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

8. Por la suma de **\$4.224.645**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113310483, presentada para su pago el día 12 mayo 2022.

8.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 junio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

9. Por la suma de **\$32.700**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113449506, presentada para su pago el día 31 mayo 2022.

9.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 julio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

10. Por la suma de **\$25.865.868**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113465250, presentada para su pago el día 7 junio 2022.

10.1 Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 julio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

11. Por la suma de **\$5.385.022**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113481704, presentada para su pago el día 6 julio 2022.

11.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

12. Por la suma de **\$25.350.710**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113501374, presentada para su pago el día 6 julio 2022.

12.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

13. Por la suma de **\$514.000**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113588360, presentada para su pago el día 6 julio 2022.

13.1 Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

14. Por la suma de **\$120.000**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240159242, presentada para su pago el día 6 julio 2022.

14.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

15. Por la suma de **\$25.847.359**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113549427, presentada para su pago el día 15 julio 2022.

15.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

16. Por la suma de **\$8.471.767**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113518831, presentada para su pago el día 18 julio 2022.

16.1 Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

17. Por la suma de **\$11.033.794**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número B200011425, presentada para su pago el día 18 julio 2022.

17.1 Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

18. Por la suma de **\$2.355.222**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113608040, presentada para su pago el día 21 julio 2022.

18.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

19. Por la suma de **\$25.829.122**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113610635, presentada para su pago el día 26 julio 2022.

19.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

20. Por la suma de **\$2.580.639**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113772926, presentada para su pago el día 30 agosto 2022.

20.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

21. Por la suma de **\$9.186.524**, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240174498, presentada para su pago el día 30 agosto 2022.

21.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

22. Por la suma de **\$57.700**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A113822740, presentada para su pago el día 2 septiembre 2022.

22.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 octubre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

23. Por la suma de **\$3.836.479**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113281224, presentada para su pago el día 19 septiembre 2022.

23.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 octubre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

24. Por la suma de **\$231.300**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113886242, presentada para su pago el día 20 septiembre 2022.

24.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 octubre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

25. Por la suma de **\$524.675**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113894865, presentada para su pago el día 29 septiembre 2022.

25.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 octubre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

26. Por la suma de **\$21.017.928**, importe de la factura de venta de servicios de salud número B200012667, presentada para su pago el día 30 septiembre 2022.

26.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 octubre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

27. Por la suma de **\$8.030.486**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113977592, presentada para su pago el día 25 octubre 2022.

27.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 noviembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

28. Por la suma de **\$4.540.867**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113892914, presentada para su pago el día 4 noviembre 2022.

28.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 5 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

29. Por la suma de **\$529.980**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114015993, presentada para su pago el día 4 noviembre 2022.

29.1 Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 5 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

30. Por la suma de **\$785.700**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240197688, presentada para su pago el día 8 noviembre 2022.

30.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

31. Por la suma de **\$154.200**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A113918334, presentada para su pago el día 21 noviembre 2022.

31.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

32. Por la suma de **\$79.593**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número B200013781, presentada para su pago el día 9 diciembre 2022.

32.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

33. Por la suma de **\$4.488.910**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114105718, presentada para su pago el día 19 diciembre 2022.

33.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

34. Por la suma de **\$70.375**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240219479, presentada para su pago el día 20 diciembre 2022.

34.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

35. Por la suma de **\$3.443.052**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240223032, presentada para su pago el día 20 diciembre 2022.

35.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

36. Por la suma de **\$600.000**, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240220059, presentada para su pago el día 27 diciembre 2022.

36.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

37. Por la suma de **\$1.277.700**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114251380, presentada para su pago el día 5 enero 2023.

37.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 5 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

38. Por la suma de **\$6.959.452**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114304305, presentada para su pago el día 17 enero 2023.

38.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

39. Por la suma de **\$8.229.592**, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240233222, presentada para su pago el día 6 febrero 2023.

39.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

40. Por la suma de **\$2.888.900**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114422706, presentada para su pago el día 8 febrero 2023.

40.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

41. Por la suma de **\$2.738.499**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114429218, presentada para su pago el día 9 febrero 2023.

41.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

42. Por la suma de **\$1.725.800**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240239075, presentada para su pago el día 9 febrero 2023.

42.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

43. Por la suma de **\$3.141.100**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114453788, presentada para su pago el día 10 febrero 2023.

43.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

44. Por la suma de **\$179.673**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114453813, presentada para su pago el día 17 febrero 2023.

44.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

45. Por la suma de **\$52.200**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240245091, presentada para su pago el día 24 febrero 2023.

45.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

46. Por la suma de **\$7.394.100**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240244407, presentada para su pago el día 27 febrero 2023.

46.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

47. Por la suma de **\$1.074.376**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114424818, presentada para su pago el día 6 marzo 2023.

47.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

48. Por la suma de **\$5.025.392**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114442453, presentada para su pago el día 6 marzo 2023.

48.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

49. Por la suma de **\$6.472.883**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114463078, presentada para su pago el día 6 marzo 2023.

49.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

50. Por la suma de **\$10.846.466**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240238076, presentada para su pago el día 6 marzo 2023.

50.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

51. Por la suma de **\$29.610.813**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114559488, presentada para su pago el día 22 marzo 2023.

51.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

52. Por la suma de **\$66.900**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114574364, presentada para su pago el día 4 abril 2023.

52.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 5 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

53. Por la suma de **\$286.000**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114765510, presentada para su pago el día 8 mayo 2023.

53.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

54. Por la suma de **\$24.500**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114766947, presentada para su pago el día 8 mayo 2023.

54.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

55. Por la suma de **\$5.263.038**, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A114802711, presentada para su pago el día 26 mayo 2023.

55.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

56. Por la suma de **\$31.700**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114831408, presentada para su pago el día 26 mayo 2023.

56.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

57. Por la suma de **\$4.784.108**, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240268903, presentada para su pago el día 26 mayo 2023.

57.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

58. Por la suma de **\$4.747.351**, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240268904, presentada para su pago el día 26 mayo 2023.

58.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

59. Por la suma de **\$1.279.600**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114881547, presentada para su pago el día 5 junio 2023.

59.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

60. Por la suma de **\$66.900**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114907482, presentada para su pago el día 14 junio 2023.

60.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

61. Por la suma de **\$75.757**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114953617, presentada para su pago el día 26 junio 2023.

61.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

62. Por la suma de **\$64.500**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114883412, presentada para su pago el día 7 julio 2023.

62.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 7 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

63. Por la suma de **\$1.032.309**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114977305, presentada para su pago el día 7 julio 2023.

63.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 7 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

64. por la suma de **\$439.961**, importe de la factura de venta de servicios de salud número A114791325, presentada para su pago el día 27 julio 2023.

64.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

65. Sobre as costas y agencias en derecho el Juzgado resolverá en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada conforme los Art. 6, 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, en la forma prevista en el Art. 289 del Código General del Proceso, en armonía con el Artículo 290 a 293 ibidem, advirtiéndole que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, los cuales transcurrirán paralelamente con los cinco (5) días que tiene para cancelar (art. 431 y 443 del CGP).

TERCERO: OFICIAR a la DIAN en los términos consagrados en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

CUARTO: SEÑALAR a la parte demandante que las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado virtual que encontrarán en el siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-civil-del-circuito-de-cali/105>

QUINTO: RECONOCER personería a la empresa de servicios jurídicos **ARRIGUI Y ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES S.A.** identificada con NIT 900.416.644-4, representada legalmente por HERNAN JAVIER ARRIGUI BARRERA, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, conforme los términos del poder conferido.

Se advierte que podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal y en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **011** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE ENERO DE 2024**



CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fundación Valle del Lili
Demandados: La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Radicación: 760013103019-2023-00323-00

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5af3bc81b53a84db1b9a011f3b133dd49f95248c8e0b57bae3db7c46579bb0b**

Documento generado en 24/01/2024 04:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>